



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires




## Proyecto de Solicitud de Informes

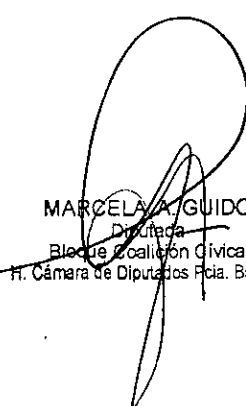
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

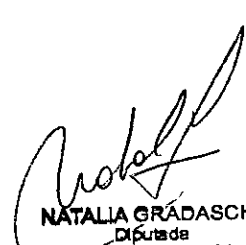
### RESUELVE

Dirigirse al poder Ejecutivo para que informe a través del Ministerio de Desarrollo Social o del organismo que considere pertinente, por escrito y a la mayor brevedad posible sobre los siguientes aspectos relacionados con el destino de los fondos establecidos por ley 14.199, art. 88, inciso a), con destino a los servicios locales de Protección de Derechos determinados en la ley 13.298, detallando:

- 1) Cual es el criterio de distribución de dichos recursos hacia los municipios y de que forma.
- 2) Especifique los distritos que ya han recibido los fondos y cuanto le correspondió a cada uno de ellos.
- 3) En el caso de aquellos municipios que no han recibido los recursos, indique cual ha sido el principal motivo.
- 4) Indique si existe algún plan provincial acerca de cómo deben usar los servicios locales los recursos.
- 5) Detalle de que otras fuentes proviene el financiamiento de la ley de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez.
- 6) Informe cualquier otro dato que considere pertinente.

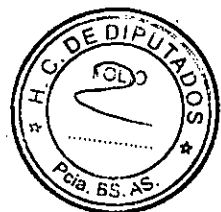
  
LILIANA PIANI  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MARCELA A. GUIDO  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

  
NATALIA GRADASCHI  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## Fundamentos

A fines de 2010 esta Honorable Cámara de Diputados aprobó el presupuesto para el ejercicio 2011. El mismo contenía, en su artículo 88 una partida especial de 100 millones de pesos con destino a los servicios locales de Promoción de Derechos establecidos en la ley 13.298.

Al transitar el presente año y frente a las dudas y reclamos tanto de los consejos locales como de diferentes organizaciones sociales relacionadas con la niñez es que se hace necesario la presente solicitud de informes ya que nos encontramos en un estado de notable incertidumbre ante la ausencia de información referida a dichos recursos.

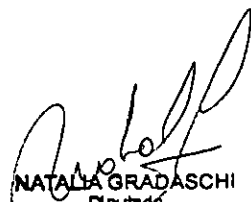
La original intención de asignar los 100 millones para los servicios locales fue un buen comienzo que terminó cayendo en saco roto debido a la falta de interés por parte de quienes deciden la efectivización de los recursos y así clarificar el destino de los mismos.

El presente proyecto es de singular importancia dado que muchos de los derechos que resguarda y enuncia la ley 13.298 a través de los servicios locales terminan no concretándose ya que no se cuenta con los recursos para el pleno funcionamiento de dichas instituciones.

Parte del logro de objetivos y la consecución de resultados por parte de los servicios locales dependen de la previsibilidad y la constancia del trabajo a lo largo del tiempo, cuestión esta que se hace impracticable si no se tiene certezas sobre los recursos con los que se cuentan, es acá donde la información clara y precisa que solicitamos se vuelve vital.

Por lo tanto, podemos decir que, esta especie de nebulosa en la que nos encontramos respecto a la distribución de dichos recursos que ya están establecidos por ley, deja en una situación de indefensión a miles y miles de niños y adolescentes bonaerenses que terminan siendo los únicos perjudicados ante la falta de voluntad política.

En razón de lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

  
NATALIA GRADASCHI  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires